

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 241-2015

Guatemala, 23 de octubre de 2015

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que permita financiar la creación de puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, para trasladar al personal por contrato que realiza funciones que según las necesidades de la entidad, se consideran prioritarias, acción que fue aprobada en la Resolución Número D-2015-1185 del 29 de septiembre de 2015 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número **498** de fecha **23 OCT. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>3,499,015</u>	<u>3,499,015</u>
113	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	1,247,656	1,247,656
114	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	906,417	906,417
115	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	372,264	372,264
116	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	310,569	310,569
124	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	662,109	662,109

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,499,015</u>	<u>3,499,015</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>3,499,015</u>	<u>3,499,015</u>
Gastos de Funcionamiento	3,499,015	3,499,015

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINCE QUETZALES (Q3,499,015)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



[Signature]
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

[Signature]
Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas
Encargado del Despacho

